

IPARLA Y ARAMBURU, SL

Operador Económico Autorizado – Aduanas – Intrastat – Depósito Aduanero LAME/ADT
Almacén Fiscal para vinos y bebidas fermentadas
www.iparlayaramburu.com

C/Europa, 3 – Pabellón E1
20305 – IRUN (GIPUZKOA)
Tel. 943 632 772
Fax. 943 632 880
irun@iparlayaramburu.com

CAMBIOS OFICIALES DE DIVISAS DICIEMBRE 2018

(BANCO CENTRAL EUROPEO – B.O.E. DEL 22.11.2018)

CLAVE	UN EURO	DIVISA
USD	1,1409	Dólares USA
JPY	129,04	Yenes Japoneses
BGN	1,9558	Levs Búlgaros
CZK	26,002	Coronas Checas
DKK	7,4617	Coronas Danesas
GBP	0,89108	Libras Esterlinas
HUF	321,63	Forints Húngaros
PLN	4,2995	Zloyts Polacos
RON	4,6632	Leus Rumanos
SEK	10,3143	Coronas Suecas
CHF	1,1341	Francos Suizos
NOK	9,7290	Coronas Noruegas
HRK	7,4318	Kunas Croatas
RUB	75,0963	Rublos Rusos
TRY	6,0888	Liras Turcas
AUD	1,5725	Dólares Australianos
BRL	4,3262	Reales Brasileños
CAD	1,5144	Dólares Canadienses
CNY	7,9121	Yuanes Renmimbi Chinos
HKD	8,9361	Dólares de Hong Kong
IDR	16655,14	Rupias Indonesias
ILS	4,2603	Shekel Israelí
INR	81,3520	Rupias Indias
KRW	1287,06	Wons Surcoreanos
MXN	23,1180	Pesos Mexicanos
MYR	4,7735	Ringgits Malasios
NZD	1,6686	Dólares Neozelandeses
PHP	59,593	Pesos Filipinos
SGD	1,5663	Dólares de Singapur
THB	37,593	Bahts Tailandeses
ZAR	15,9020	Rands Sudafricanos



Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 2097, Folio 1, Hoja SS-23.887, Insc 1º - CIF: B-20842134

Nuestra Responsabilidad no excederá nunca de la de los portadores y Compañías de Transportes particularmente según los Convenios Internacionales CIM, CMR, IATA, HAGUE RULES y otros, que intervengan o se relacionen con el transporte. Los seguros sobre el transporte de las mercancías únicamente serán cubiertas por indicación expresa. CONDICIONES DE ALMACEN:1) Las tarifas de almacenaje/descarga no incluyen seguros de ninguna clase. Las mercancías que se depositan en los almacenes habrán de estar aseguradas del riesgo de incendio y robo por el dueño de la misma. 2)El depositario se hace responsable de las pérdidas o perjuicios que pudiera ocasionar la mercancía por negligencia o malicia de sus empleados, no asumiendo responsabilidades por daños ocultos, escapes de líquido, variación del peso por razones de envases defectuosos o insuficientes, bien ocurran cuando las mercancías estén almacenadas o sean manejadas